

# Diario

# VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, lunes 22 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1014

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

| TIPO DE AVISO                    | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS          | 3,97     |
| BALANCES                         | 3,97     |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO           | 3,97     |
| REMITIDOS                        | 3,97     |
| COMUNICADOS OFICIALES            | 3,97     |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 3,97     |

### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS I Semestre 2024

#### BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO (BANCO UNIVERSAL) C.A.

Por disposición de la Junta Directiva, se convoca a los señores accionistas del **Banco Internacional de Desarrollo C.A. (Banco Universal)**, sociedad mercantil inscrita por ante el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 10 de Agosto de 2007, bajo el No.24, Tomo 1644 A, del expediente 538463, la cual ha sufrido múltiples modificaciones, siendo la última mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 15 de septiembre de 2013, inserta en el citado expediente mercantil en fecha nueve (09) de enero de 2014, bajo el No. 10, Tomo 4-A, para una **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que tendrá lugar en la sede de la compañía en el Municipio Chacao, Urb. El Rosal, Avenida Francisco de Miranda, Torre Doza, Piso 8, el día **treinta (30) de septiembre de 2024**, a la **01:00 P.M.**, con el siguiente objeto:

**PRIMERO:** Aprobación del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas con vista al informe de los Comisarios del Banco para el primer semestre de 2024.

**SEGUNDO:** Aprobación del Informe de la Junta Directiva del Banco para el primer semestre de 2024.

**TERCERO:** Aprobación y distribución de dividendos para el primer semestre de 2024.

**Banco Internacional de Desarrollo C.A.  
(Banco Universal)  
BAHMAN VAKILI SOHROFROOZANI  
Presidente de la Junta Directiva  
Fdo.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACION,  
SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE  
PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO  
SUCRE, SEDE CUMANÁ

Cumaná 11 de julio de 2024  
214° y 165°

ASUNTO: JMSI-0535-2022

PARTES DEMANDANTE: MARINO RENDEL YOSELIN ANDREINA  
PARTE DEMANDANTE: NICOLIN ASTUDILLO IGOR JOSÉ

MOTIVO: ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNIÓN DE CONCUBINATO

#### EDICTO

Se hace saber a todas las personas que tengan o pudieran tener interés directo y manifiesto en el presente asunto, que este Tribunal admitió la demanda por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE MARINO RENDEL YOSELIN ANDREINA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 24.739.73, domiciliada en la avenida Cancumure, Urbanización Terrazas del Sol, Torre N°10, Piso N°01, Apartamento N°01-03, Cumaná, Municipio Sucre, estado Sucre; en su condición de madre y representante del niño (se omite el nombre de conformidad con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), asistida en este acto el abogado Gustavo Álvarez, en su condición de DEFENSOR PÚBLICO PROVISORIO, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro.83.903, contra el ciudadano: **NICOLIN ASTUDILLO IGOR JOSÉ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 13.539.738, quien puede ser localizado en la siguiente dirección: Urb. Terrazas del Sol, Av. Cancumure, torre 10, piso 1-3, Cumaná, Estado Sucre, por ende, los interesados deberán comparecer por ante este órgano jurisdiccional ubicado en la Calle Rojas cruce con la Avenida Bermúdez, Edificio Don Ramón, Primer Piso, Cumaná, Estado Sucre, dentro de los diez (10) días despacho siguientes a la publicación y consignación en autos del presente edicto que se haga en un diario de circulación nacional, para que e hagan partes en el juicio o manifiesten lo que bien tengan sobre el procedimiento. Por último, se advierten a los terceros interesados que si no comparecen por sí o por medio de apoderado judicial se les designará Defensor Ad-Litem, quien deberá ser notificado para la aceptación y juramentación para dicho cargo al segundo (2do) día del despacho siguiente a la consignación que realizará el alguacil y posteriormente se deberá solicitar su notificación. Por último, una vez que conteste en autos la resulta del último de los ordenados a notificar, el día de despacho siguiente comenzará a correr el lapso de (10) días de despacho para que la parte demandante del presente escrito de pruebas y la parte demanda conteste la demanda y presente escrito de pruebas, conforme a lo dispuesto en el artículo 474 de la Ley Orgánica de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

#### LA JUEZA

ABG. ROSMERY ROQUE  
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACION,  
SUSTANCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN  
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DEL ESTADO SUCRE, SEDE CUMANÁ.

DIRECCIÓN: Calle Rojas, Ciudad Jardín, Edificio Don Ramón Primer Piso,  
Cumaná Estado Sucre. Teléfono: (0291) 4131412

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA  
METROPOLITANA  
DE CARACAS

Caracas, 16 de julio de 2024

214° y 165°

#### CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

Al ciudadano **DOMINGO DE OLIVEIRA**, venezolano, mayor de edad, titular de cédula de identidad N° V-6.186.674, parte demandada en el presente juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue en su contra los ciudadanos **ANDRÉS MALURO MORENO GONZALEZ**, **REGULO ANTONIO TORRES RIERA**, **NARCISO APONTE**, **WILMER YOVANI DEPABLOS QUIROZ** y **OSMAN WILFREDDY DEPABLOS QUIROZ**, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2023-000475**; que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citado en este proceso, razón por la cual deberá comparecer por ante este Juzgado en el lapso de quince (15) días continuos. Contados a partir del día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. En tal sentido, se ordena publicar dicho cartel en dos (02) Diarios de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Asimismo, se le hace saber que, de no comparecer en el lapso fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código del Procedimiento Civil. Igualmente, dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.

#### EL JUEZ

Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000475

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
Tribunal Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario  
y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial  
del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, dieciocho (18) de julio de dos mil  
veinticuatro (2024).

214° y 165°

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000407

#### CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

A las ciudadanas **MARIA XIMENA GOLBIN**, **PAULINE VALERIE REYNIK** y **PAMELA ESTHER GOLBIN CORTÉZ**, las dos primeras de nacionalidad estadounidense, y la última de nacionalidad francesa, mayores de edad, y titulares de los pasaportes N° 442130203, 216234411 y 11AF73498, respectivamente, que con motivo del juicio de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, interpuesto en su contra por la ciudadana **ADRIANA CAROLINA SANCHEZ SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° V-18.313.806, deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en la Av. principal de Los Cortijos de Lourdes c/c Bernardete, Edif. Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda, dentro de los treinta (30) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m.; ello de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", una vez por semana por treinta (30) días continuos. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el término señalado por el Tribunal, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás actuaciones del proceso, de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

#### EL JUEZ

ABG. RAMON ESCALONA.  
Juez del Juzgado Vigésimo Cuarto  
De Municipio Ordinario y Ejecutor  
De Medidas de la Circunscripción Judicial del  
Área Metropolitana de Caracas.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE  
MUNICIPIO ORDINARIO Y  
EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 26 de junio del año 2024

Años 214° y 165°

#### CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

A los ciudadanos **MARIA MILAGROS VILLATE SARACHAGA**, **MARGARITA COLL FUSTER**, **MARTIN COLL COLL** y **JUAN COLL COLL**, las dos (02) primeras españolas y los dos (02) últimos venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad bajo los alfanúmeros **E-659.935**, **E-713.518**, **V-12.072.983** y **V-10.480.105**, respectivamente, que por auto de esta misma fecha, este Tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante el Tribunal Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial Del Estado Bolivariano de Miranda a darse por citado en la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, presentada por las ciudadanas **MARIELA ZANELLA DE LAMAS** y **GLORIA AMPARO MONTENEGRO DE GOMEZ**, ambas venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad bajo los alfanúmeros **V-8.749.935** y **V-13.800.710**, respectivamente, parte demandante, sustentada y contenida en el expediente bajo el N° T4PI-0201-2022 (nomenclatura interna del mencionado Juzgado), para lo cual se le concede un término de quince (15) días siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente principal, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, el Juzgado comitente procederá a nombrarle un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites del Juicio de Prescripción Adquisitiva. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea" con intervalo de tres días entre uno y otro, tal y como lo dispone la norma citada.

#### DIOS Y FEDERACIÓN

#### LA JUEZ,

**ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS**  
Dirección: Av. Urdaneta, de Ánimas a Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas.  
EXP. AP31-F-C-2024-000245 (EXP. Comisión)-  
Exp. T4PI-0201-2022 (Exp. Causa Principal)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en  
lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de  
la Circunscripción Judicial del Área  
Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 17 de mayo de 2024

214° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000554

#### EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio. Que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue la ciudadana **MARIA DE LA CRUZ BLANCO DE TORREALBA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-22.748.487, contra la ciudadana **YAJAIRA TORREALBA CORONA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.164.178, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente Edicto a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho edicto se haga dentro del horario comprendido entre las 8:30 am y 03:30 pm, a darse por citados, dicho Edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, una vez transcurrido dicho lapso sin que no comparecieren, se les designará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas, comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio.

#### EL JUEZ

Abg. YUL RINCONES MALAVE  
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio.  
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
YRM/ea

